

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.906/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia mediante la cual solicita se tramite la extensión de cuatrimestre de la asignatura Genética de la carrera mencionada con anterioridad;

QUE dicho pedido obedece a las reiteradas dificultades para implementar el último de los viajes del Lic. Pedro De CARLI, Profesor responsable de la cátedra Genética;

QUE el trámite que se propicia cuenta con el aval del Sr. Secretario Académico;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda prorrogar, en carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura Genética de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 14 de Octubre de 2006;

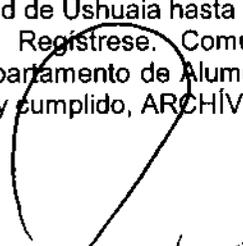
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

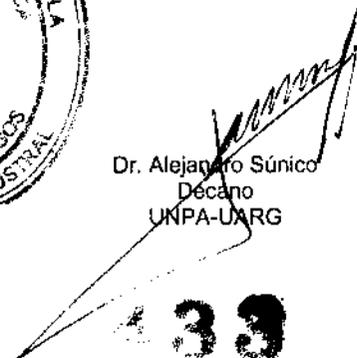
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, en carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura Genética de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 14 de Octubre de 2006.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Exámenes, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

433